



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

**DICTAMEN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LOS LINEAMIENTOS Y CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2019, LA CUAL SE DEBERÁ EMITIR LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE ABRIL.**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
I LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

### PREAMBULO

A la Comisión de Participación Ciudadana de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución referente a la convocatoria para la consulta ciudadana del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2019, para su respectivo análisis y dictamen.

Esta Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer, analizar y dictaminar dichas iniciativas en materia de participación ciudadana, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 122 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 32 fracción XXX, 67, 72 fracción I y 80 de la Ley Orgánica y los artículos 103 fracción IV, 106, 187, 192, 222 fracción III y VIII, 257 y 258 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, por lo que se somete a su consideración el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del 19 de marzo de 2019, los Diputados Héctor Barrera Marmolejo, Pablo Montes de Oca del Olmo y Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional **presentaron la “Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Lic. Mario Velázquez Miranda, informe a esta soberanía sobre el estado actual que guardan los lineamientos y convocatoria para la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2019, la cual se deberá emitir la primera semana del mes de abril”**. Dicha proposición fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana el 19 de marzo de 2019 mediante el oficio MDSPOPA/CSP/2248/2019.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

2. El Diputado José Martín Padilla Sánchez en su calidad de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, a través del oficio CCDMX/II/CPC/128/2019 del 24 de mayo de 2019, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solicitud de prórroga para el estudio y dictamen de la "Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Lic. Mario Velázquez Miranda, informe a esta soberanía sobre el estado actual que guardan los lineamientos y convocatoria para la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2019, la cual se deberá emitir la primera semana del mes de abril" que presentaron los Diputados Héctor Barrera Marmolejo, Pablo Montes de Oca del Olmo y Christian Damián Von Roehrich de la Isla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dicha prórroga fue concedida en la sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2019, siendo notificada a la Comisión de Participación Ciudadana a través del oficio MDSPOPA/CPS/5085/2019 suscrito por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva.
3. Toda vez que esta Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición descrita en el numeral 1, así como para emitir el presente dictamen de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes descritos, a continuación, se exponen los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que los dictámenes deben ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno del Congreso de la Ciudad de México turne a la o las Comisiones, exponiendo de forma ordenada, clara y concisa las razones por las que dicho asunto en cuestión se apruebe, deseche o modifique; de conformidad con el artículo 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Que en noviembre de 2010, a través de una reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se dio la creación del Presupuesto Participativo, como aquel sobre el cual los ciudadanos decidían respecto a la forma en que se aplicaban los recursos en proyectos específicos para su colonia, pueblo o barrio originario.

Así desde 2011 hasta 2018, se han realizado las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo para la elección de los proyectos a ejecutarse en cada colonia, pueblo o barrio de la Ciudad.

**TERCERO.** Que esta dictaminadora reconoce la importancia del presupuesto participativo como instrumento de participación que fortalece el empoderamiento de la



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

ciudadanía, al permitirle presentar y elegir proyectos que tienen por objeto mejorar sus colonias, impactando así de manera directa en la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad.

**CUARTO.** Que el pasado 2 de septiembre de 2018 se realizó la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, que tuvo por objeto la elección de los proyectos a ejecutarse en las colonias de la Ciudad para el ejercicio fiscal 2019. Esto, con base en lo establecido en la entonces vigente Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que en su artículo 84 señalaba que:

“Artículo 84.- Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, **el Instituto Electoral convocará en la primera semana de abril de cada año, a la consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo, cuya Jornada Consultiva se realizará el primer domingo de septiembre del mismo año.**

**El objeto de la consulta ciudadana será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato** en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.”

De manera que, a pesar de que la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo tomó lugar en septiembre de 2018, su objeto fue la elección de los proyectos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2019, esto con base el artículo 84 referido.

**QUINTO.** Que en sesión ordinaria del 12 de agosto de 2019, se aprobó la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. En dicha Ley, con relación a la convocatoria y la elección de las ahora Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, se establece en el artículo Quinto Transitorio lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. LA JORNADA ELECTIVA PARA LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2020 Y 2021, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRIMERAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA SE REALIZARÁ EL 15 DE MARZO DE 2020. PARA LO CUAL EL INSTITUTO EMITIRÁ LA CONVOCATORIA ÚNICA CORRESPONDIENTE, LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2019

POR ÚNICA OCASIÓN, LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL DESARROLLO DE DICHOS PROCESOS, ESTARÁN A CARGO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL. A LAS SESIONES QUE SE CELEBREN PARA TALES EFECTOS, SE PODRÁ CONVOCAR A LAS Y LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE OTRAS COMISIONES



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

PERMANENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO, EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON SUS ATRIBUCIONES.”

**SEXTO.** Que el pasado 16 de noviembre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en la que se establece que la organización de la Elección y de la Consulta estarán a cargo del Instituto Electoral y se desarrollarán de manera simultánea en una Jornada Electiva Única, la cual en su modalidad presencial se realizará el domingo 15 de marzo de 2020 de 9:00 a 17:00hrs.

Así, el Punto de Acuerdo presentado con relación a que el Instituto Electoral de la Ciudad de México informe acerca del estado que guardan los lineamientos y convocatoria para la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2019, carece de materia, al haberse realizado ya en 2018 la jornada consultiva y, por tanto, la elección de los proyectos de presupuesto participativo a ejecutarse en 2019.

Por otro lado, con base en el nuevo marco legal establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como en la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, la elección y la Consulta se realizará el próximo domingo 15 de marzo de 2020.

Con base en lo expuesto esta comisión emite el siguiente:

### RESOLUTIVO:

**ÚNICO.** Se desecha la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Lic. Mario Velázquez Miranda, informe a esta soberanía sobre el estado actual que guardan los lineamientos y convocatoria para la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2019, la cual se deberá emitir la primera semana del mes de abril”.


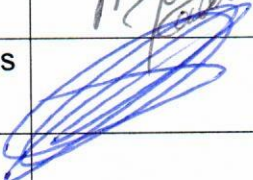







*Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los  
4 días del mes diciembre de 2019.*



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| DIPUTADAS Y DIPUTADOS                              | SENTIDO DE SU VOTO  |           |            |
|--|---|-----------|------------|
|  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. José Martín Padilla Sánchez<br>Presidente     |    |           |            |
| Dip. Donaji Ofelia Olivera Reyes<br>Vicepresidenta |    |           |            |
| Dip. Jorge Gaviño Ambriz<br>Secretario             |   |           |            |
| Dip. Héctor Barrera Marmolejo<br>Integrante        |   |           |            |
| Dip. Circe Camacho Bastida<br>Integrante           |    |           |            |
| Dip. Gabriela Osorio Hernández<br>Integrante       |   |           |            |
| Dip. Martha Soledad Ávila Ventura<br>Integrante    |  |           |            |
| Dip. Federico Döring Casar<br>Integrante           |  |           |            |
| Dip. Carlos Hernández Mirón<br>Integrante          |  |           |            |
| Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez<br>Integrante    |  |           |            |
| Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya<br>Integrante |  |           |            |

DICTAMEN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LOS LINEAMIENTOS Y CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2019, LA CUAL SE DEBERÁ EMITIR LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE ABRIL.